

RESOLUCIÓN No. 2 1.1

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN TRASLADO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE EMPOAGUAS E.S.P.

El Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P.

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO,

- a. Que mediante reunión de junta directiva realizada el día 06 de junio de 2020 acta No.005; quedó estipulado que los miembros de la misma, solo tomarán decisiones en cuanto a la adiciones, reducciones o modificaciones, los traslados presupuestales serán competencia de la Gerencia de la empresa EMPOAGUAS E.S.P.
- b. Que una vez realizada la evaluación del presupuesto de gastos vigencia 2020, se encuentran saldos que se pueden distribuir en rubros que presentan iliquidez en la vigencia y se requieren para el normal funcionamiento de la empresa.
- c. Que se hace necesario hacer un traslado en el presupuesto de gastos de la vigencia de 2020, teniendo en cuenta la necesidad de realizar el pago de la Bonificación Especial Por Recreación, al Fondo de Cesantías y el pago de ajuste de Prima de Navidad correspondiente al Mes de Diciembre, los cuales son requerimientos presentados por la subgerencia Administrativa y Financiera de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P y a la fecha no hay disponibilidad presupuestal en el rubro de Bonificación Especial Por Recreación, Fondo de Cesantías y Prima de Navidad.
- d. Que por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Que se requiere Contra acreditar al presupuesto de gastos de EMPOAGUAS E.S.P correspondiente a la vigencia de 2020, la suma de UN MILLON ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.011.643) de los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
21020103	Compra de Equipos	\$1.011.643
		\$1.011.643

ARTÍCULO SEGUNDO: Que se requiere Acreditar al presupuesto de gastos la suma de UN MILLON ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.011.643) en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:



CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
21010301010101	Fondo de Cesantías(Fondo Nacional Del Ahorro)	\$710.000
21010107	Bonificación Especial Por Recreación	\$178.643
21010117	Prima de Navidad	\$123.000
		\$1.011,643

Atentamente,

ARTÍCULO TERCERO: La Presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en San José del Guaviare el, **29 DIC. 2020**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSE VICENTE URQUIJO SEDANO
Gerente

Elaborado Por	Revisado Por	Aprobado Por
Yeison Raúl Canaria	Jorge Alberto Novoa Bocanegra	José Vicente Urquijo Sedano
Técnico Presupuesto (E)	Subgerente Administrativo y Financiero	Gerente
Digito: Disney Tatiana Aguirre Velásquez		

